

Secretaria. 04-04-2022

Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de MINIMA CUANTIA, promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LEIDI LUZ REYES MADRID, informándole que venció el termino del traslado de la liquidación actualizada de crédito presentada. Para Proveer.

JOSÉ DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, cuatro (04) de marzo del 2022

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CUANTIA
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	LEIDI LUZ REYES MADRID
Radicado:	47-053-40-89-001-2017-00543-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 4, del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación actualizada del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 10**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **05 de abril de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario